



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS	JORNADA	NAT. JURIDICA	PROCESO ESTABILIZACIÓN
OFICIAL 1ª	C2	2	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO-OPOSICION
OFICIAL 3ª	C2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO-OPOSICION
PEÓN LIMPIEZA	OAP	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
PEÓN LIMPIEZA	OAP	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO-OPOSICION
LIMPIADORA	OAP	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	OAP	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
LIMPIADORA	C2	2	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
ARCHIVERO	A2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
BIBLIOTECARIA	A2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
MONITOR LUDOTECA	C2	2	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
OFICIAL 2ª	C2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
OFICIAL 3ª	OAP	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
PEON	OAP	2	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
ENCARGADO SERVICIOS MULTIPLES. OFICIAL 1ª	C2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
ARQUITECTO TECNICO	A2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	OAP	6	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Borox, en el "Diario Oficial de la Comunidad Autónoma"/"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Borox, 26 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-2616